

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto.

El objeto del presente convenio es instrumentar la ayuda de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Asociación Escuela Flamenco Ciudad de Melilla, a través de ayudas económicas para el desarrollo de un programa educativo integral dedicado a la enseñanza del flamenco, con especial atención a las disciplinas de guitarra flamenca, cante y compás (percusión). Durante el año 2026, se plantea ofrecer clases que permitan a los alumnos de todos los niveles (principiante, medio y avanzado) conocer de cerca este arte, desarrollando tanto sus habilidades interpretativas como su comprensión teórica y cultural del flamenco.

Las clases se estructurarán en grupos de alumnos, garantizando una atención personalizada que optimice el aprendizaje.

Para la materia de cante flamenco, se conformarán además grupos corales y pequeños grupos de dos o tres personas, dada la complejidad de la disciplina. El programa didáctico combina la enseñanza práctica con contenidos teóricos sobre historia, apreciación y entendimiento del flamenco, integrando también dinámicas de trabajo en grupo, lo que permite recrear un auténtico "cuadro flamenco".

El proyecto consiste en la implementación y desarrollo de este calendario formativo, incluyendo:

- Impartición de clases de guitarra flamenca, cante flamenco y compás (cajón).
- Creación de grupos por nivel mediante pruebas de aptitud, para garantizar la homogeneidad del aprendizaje.
- Ejecución de sesiones prácticas y dinámicas de trabajo en grupo, fomentando la integración de los conocimientos adquiridos en un contexto escénico.

Recursos necesarios para llevar a cabo los cursos durante 2026:

- 1 profesor de cante y compás flamenco.
- 2 profesores de guitarra flamenca.
- 1 jefe de administración para la gestión académica y económica del programa.

Se considerarán como gastos justificables:

Profesor de guitarra 25.812,36 €

Profesor de guitarra de apoyo 10.876,92 €

Jefe de administración 20.557,92 €

Profesora de cante flamenco 20.118,00 €

Dominio Web y mant. digital 79 €

Asesoría fiscal y laboral 1.888,40 €

Mutua de trabajadores 650 €

Otros gastos e imprevistos 18 €

SEGUNDA: Obligaciones de la Asociación.

Se establecen como obligaciones de la Asociación Escuela Flamenco Ciudad de Melilla:

- Garantizar la impartición de clases presenciales de guitarra, cante y cajón flamenco, asegurando la existencia de los monitores que sean necesarios para dicha labor, de acuerdo con la programación que se adjunta en documento anexo.
- Garantizar la supervisión y el buen funcionamiento de la Escuela de Flamenco atendiendo las siguientes labores; recepción de inscripciones y preinscripciones, recepción y tramitación de solicitudes de colaboración con las distintas entidades, organización de actividades artísticas, organización de ensayos conjuntos, organización de reuniones de monitores, inventariado y supervisión de instrumentos, además de todo lo que conlleve el funcionamiento y desarrollo de ésta.
- La Asociación presentará a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor una primera memoria a los seis meses de vigencia de este convenio y, al término de éste, entregará una memoria-informe final que incluya la justificación de los gastos realizados a cargo de la subvención que aquí se adjudica.
- La Asociación, en cualquier actividad pública o promocional, relacionada directa o indirectamente con la Escuela de Flamenco, por vía presencial o virtual, colocará en lugar y destacado siempre que se pueda, el logotipo de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor. Asimismo, en el caso de edición de folletos o programas y en cualquier objeto de mercadotecnia que encargue la Asociación para difundir su imagen corporativa (prendas de vestir como camisetas, chalecos, etc.) habrá de incorporarse impreso el logotipo de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, que figurará en sitio principal y reconocible a primera vista, siempre y cuando estos supuestos sean facilitados por la institución competente.